

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”**

Asunto: Se notifica ampliación del plazo.

Folio PNT: 330030524002154

Folio interno: UT-J/0934/2024

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2024.

Apreciable solicitante

P r e s e n t e

Me refiero a su solicitud registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, tramitada bajo el **Folio 330030524002154** en la que requirió:

“Solicito las versiones públicas de los siguientes expedientes: Expediente sobre Recepción de Sentencias de Tribunales Internacionales 3/2023 de la ponencia del ministro Pardo Rebolledo. Acción de inconstitucionalidad 49/2021 de la ponencia de la ministra Ríos Farjat. Amparo en revisión 284/2022 de la ponencia del ministro Gutiérrez Ortiz-Mena Solicito que la entrega sea vía correo electrónico a la dirección *****@gmail.com.”

Al respecto, le informo que el Comité de Transparencia de este Alto Tribunal, en su sesión celebrada el 30 de octubre del 2024, determinó la ampliación del plazo de respuesta de la referida solicitud de información bajo las siguientes consideraciones:

“En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en el trámite de su solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.”

En ese sentido, la ampliación de 10 días hábiles autorizada por dicho Órgano Colegiado corre **del 04 al 15 de noviembre del 2024**.

Lo anterior, toda vez que el **01 de noviembre de 2024 es día inhábil**, autorizado en sesión privada del veintiuno de octubre del presente año, por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESIDENCIA
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y
SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL

Finalmente, en caso de que usted no se encuentre conforme con esta respuesta, podrá interponer un recurso de revisión, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación o del vencimiento del plazo para ello, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), o bien, al correo electrónico scjnsolicitudes@mail.scjn.gob.mx

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar

Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

Revisó y autorizó:	Carlos Ernesto Maraveles Tovar	Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información	CEMT
Elaboró:	Danae Monroy Rodríguez	Jefa de Departamento	DMR